

ES COPIA



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY



RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 10/05/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 392/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Villa Oliva
LUGAR/LOCALIDAD:	Villa Oliva
DEPARTAMENTO:	ÑEMBUKU

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	RUBEN DARIO CABALLERO GONZALEZ	620.071	30/04/2024 07:00:00	30/04/2024 17:00:00	1	<i>Rubén</i>

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

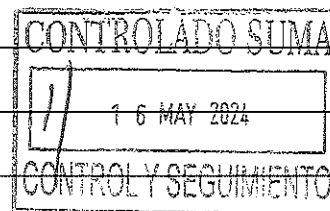
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
25652	30/04/2024 07:00:00	30/04/2024 17:00:00	157.415	157.698	283

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Mesa de Protección Social en Villa Oliva



V°B° Jefe Inmediato
Ing. Agr. Daniel S. Suarez Duarte, Gerente
Gerencia de Servicios
Crédito Agrícola de Habilitación

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

ES COPIA



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

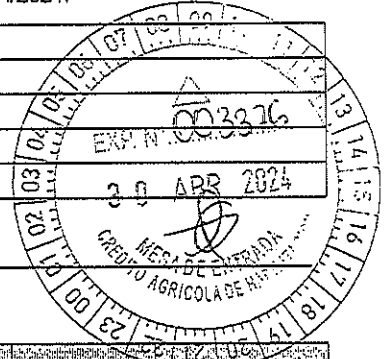
Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°447/2024

RG-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 29 de Abril del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC ASUNCION
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Mesa de Protección Social en Villa Oliva.
LUGAR/LOCALIDAD:	Villa Oliva
DEPARTAMENTO:	NEEMBUCU



Condición: Salida con vehículo de la institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (300 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	MELANIO MAXIMO FERREIRA VERA	1.677.530	30/04/2024	30/04/2024	1.0	270.000	193.712	
2	RUBEN DARIO CABALLERO GONZALEZ	620.071	30/04/2024	30/04/2024	1.0	270.000	193.712	
TOTAL							387.424	

Credito Agrícola de Habitación
Ing. Agr. Ruben Dario Caballero
Jefe Centro de Atención al Cliente - Asunción



Jefe de Centro de Atención al Cliente



Agr. Daniel S. Acosta Durán, Gerente
Gerencia de Servicios
Credito Agrícola de Habitación

Ing. Civil César R. Cantero E.
Gerente Administrativo

V°B° Gerencia Administrativa

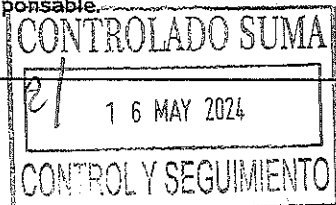


Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 392

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 2 de mayo de 2024

VISTO: El expediente N° 3376, de fecha 30 de abril de 2024, y compromiso presupuestario N° 772/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: VILLA OLIVA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de la Mesa de Protección Social, en la localidad de Villa Oliva.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
MELANIO MAXIMO FERREIRA VERA	1.677.530	30/04/2024	1.0	270.000	193.712
RUBEN DARIO CABALLERO GONZALEZ	620.071	30/04/2024	1.0	270.000	193.712
TOTAL					387.424

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

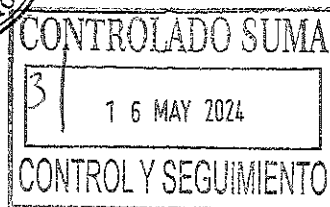
Rubén Dario Caballero
Ing. Agr. Rubén Dario Caballero
Jefe Centro de Atención al Cliente - Asunción

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA
Moisés E. Montiel S.
Moisés E. MONTIEL S.
Secretario General





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 025662

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Automovil	Chapa	HAE-207	N° de orden asign.	251
Marca	Citroen	Rasp. N°	E-0003142	Area aslg.	CAC ASUNCION
Conductor autorizado	MELANIO MAXIMO FERREIRA VERA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	30/04/2024	Hasta	30/04/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	157415	Fecha de salida	30/04/2024	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	157698	Fecha de regreso	30/05/2024	Hora de vuelta	17:00
Km. estimado recorrido	300	Km. real recorrido	283	Consumo est.	15
Lts. comb. cargados				litros/100Km.	

Trabajos a realizar

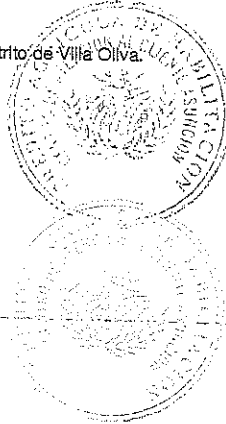
Mesa de Protección Social en el Distrito de Villa Oliva

Obs.

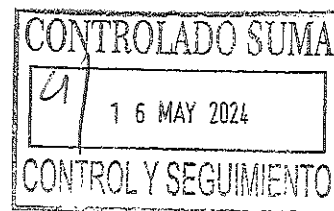
Otro Conductor
Rubén Caballero

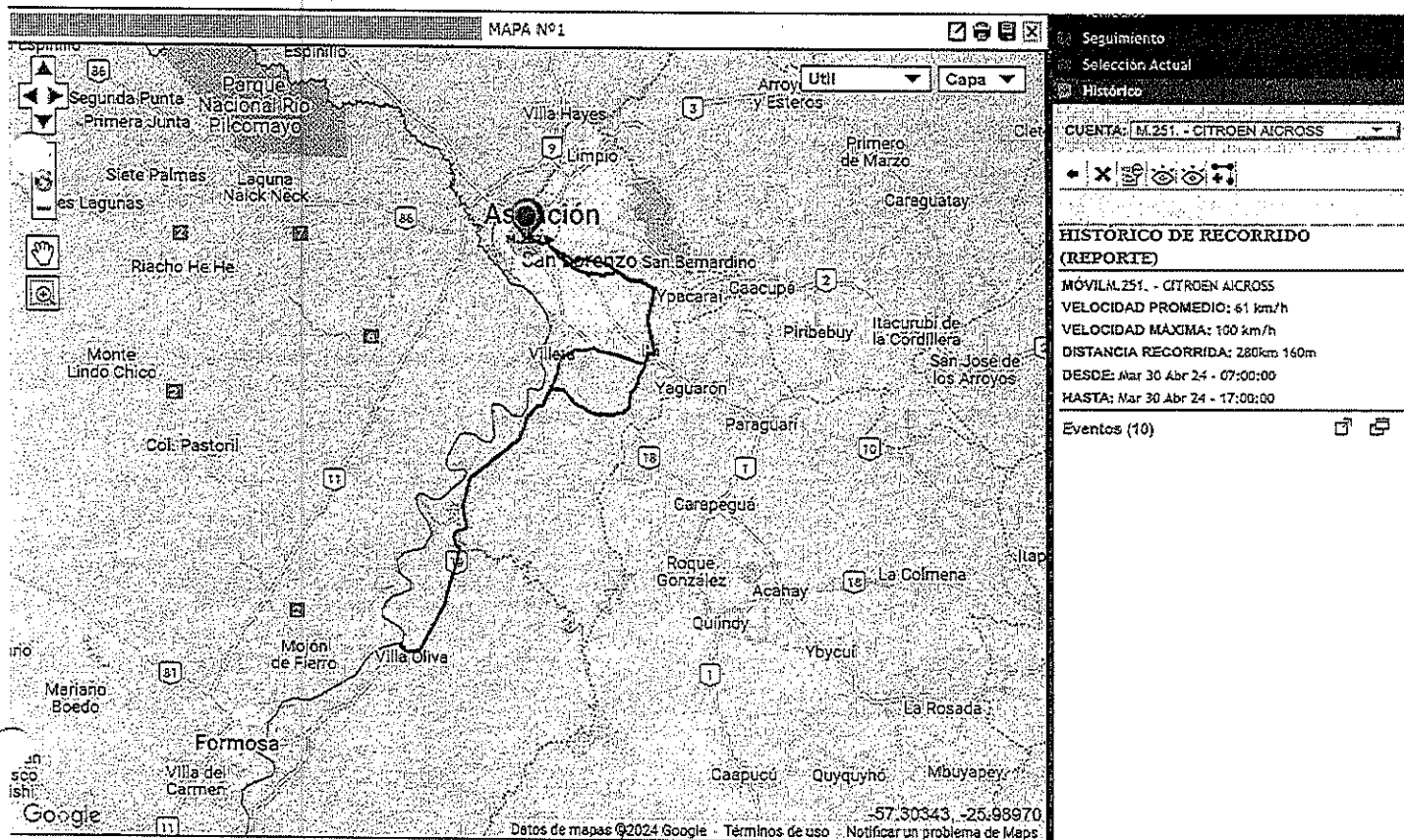
ORIGINAL

Rubén Caballero
Credito Agrícola de Habilitación
Agr. Rubén Darío Caballero
Centro de Atención al Cliente - Asunción



Rubén Darío Caballero
RUBEN DARIO CABALLERO GONZALEZ
Responsable del área al que fue asignado el
automotor





Rubén Dario Caballero
Credito Agrícola de Habilitación
Ing. Agr. Ruben Dario Caballero
Jefe Centro de Atención al Cliente - Asunción

